

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO  
FAISJAN-OPCON-2016-002**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANACATLAN, JALISCO. REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS: C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, PRESIDENTE MUNICIPAL. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ, SINDICO MUNICIPAL, SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, J. GUADALUPE MEZA FLORES, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL LIC. ISRAEL CERVANTES ALVAREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL" , Y POR OTRA PARTE LA CONSTRUCTORA LUERAG S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ, Y A QUIEN EN EL CURSO DEL MISMO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", TODOS MEXICANOS, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO. DENTRO DEL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" DECLARA QUE:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURIDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 73, 79 FRACCION X, 80 FRACCION III Y VII, 83, 85 FRACCION I Y IV, 86 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. ARTICULOS 1, 2, 3, 4 NUMERO 100, 10, 37 FRACCION V, VI, XIV, 38 FRACCION II Y VIII , 48 FRACCION VI 52 FRACCION II, III Y VIII, 61, 63, 64, 66, 67 FRACCION III, Y 80 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 1º. FRACCION VI, 3, 7, 10, 11, 26 FRACCION I, 27 FRACCION II, 41, 43, 45 FRACCION I, 46, 49 FRACCION III Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 1º, 3º., 6º., 49 AL 58 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORNENAMIENTOS FEDERALES.

I.2.- QUE MEDIANTE ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GM-02/2016 FAIS DE FECHA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE RESOLVIO, ADJUDICAR LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLE HERRERA Y CAIRO ENTRE CALLE DONATO TOVAR Y PROLONGACION HERRERA Y CAIRO, DE JUANACATLAN, JALISCO. A LA EMPRESA DESCRITA EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANACATLAN, JALISCO**. REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS: **C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ**, SINDICO MUNICIPAL, **SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **J. GUADALUPE MEZA FLORES**, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL LIC. **ISRAEL CERVANTES ALVAREZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "**EL GOBIERNO MUNICIPAL**", Y POR OTRA PARTE LA CONSTRUCTORA **LUERAG S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. LUIS ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ**, Y A QUIEN EN EL CURSO DEL MISMO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**", TODOS MEXICANOS, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO. DENTRO DEL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

I.- "**EL GOBIERNO MUNICIPAL**" DECLARA QUE:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURIDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 73, 79 FRACCION X, 80 FRACCION III Y VII, 83, 85 FRACCION I Y IV, 86 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. ARTICULOS 1, 2, 3, 4 NUMERO 100, 10, 37 FRACCION V, VI, XIV, 38 FRACCION II Y VIII, 48 FRACCION VI 52 FRACCION II, III Y VIII, 61, 63, 64, 66, 67 FRACCION III, Y 80 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 1º. FRACCION VI, 3, 7, 10, 11, 26 FRACCION I, 27 FRACCION II, 41, 43, 45 FRACCION I, 46, 49 FRACCION III Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 1º, 3º., 6º., 49 AL 58 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORNENAMIENTOS FEDERALES.

I.2.- QUE MEDIANTE ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **GM-02/2016 FAIS** DE FECHA **20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS**, SE RESOLVIO, ADJUDICAR LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: **DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLE HERRERA Y CAIRO ENTRE CALLE DONATO TOVAR Y PROLONGACION HERRERA Y CAIRO, DE JUANACATLAN, JALISCO. A LA EMPRESA DESCRITA EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONTRATO.**

I.3.- PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA".

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES, QUE SE DERIBEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AJUSTARA A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL CONVENIO DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FAIS), Y EL PUNTO DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO CON FECHA 23 VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIESEISES.

I.5.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1 DE LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, C.P. 45880, DE ESTE MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.

I.6.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **MJU-930619-928**.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANACATLAN, JALISCO. CON EL NUMERO DE REGISTRO **JAN-002** Y QUE DICHO REGISTRO ESTA VIGENTE.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES : **LUE1110251M5**

II.4.- CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO **114 DE LA CALLE MORELOS C.P. 45880, JUANACATLAN, JALISCO**. MISMO QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.5.- CUENTA CON LOS RECURSOS TECNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO Y EN GENERAL, LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.